

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **168** Fecha Estado: 04-DICIEMBRE-2023 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220098900	Verbal	EVELYN PEÑUELA FONSECA	MARIA DELIA SALAMANCA FORERO	Auto nombra auxiliar de la justicia Nombra curadora ad-litem a la.señora MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO.	01/12/2023		
05001400302420220109900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HIDIS NADIS HERRERA BRAVO	TUYA	Auto decreta práctica pruebas oficio Requiere al RUNT.	01/12/2023		
05001400302420220113400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARY VICTORIA COLORADO MUÑOZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		
05001400302420220113400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARY VICTORIA COLORADO MUÑOZ	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420220144100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON	CORBETA SAS	Auto corre traslado A las partes por el término de 10 días del inventario de bienes presentado por el liquidador. se pone en conocimiento respuesta al requerimiento por parte de la deudora.	01/12/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto requiere A la deudora. Toma medida de saneamiento. Aplaza audiencia.	01/12/2023		
05001400302420230084600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLINA ARRIAGA GARCIA	JERRY SAMIR CUESTA MOSQUERA	Auto pone en conocimiento las respuestas arrimadas por PROCRÉDITO-FENALCO y TRANSUNION. se reconoce personería a las abogadas LAURA VANNESA MORALES CARILO y ADRIANA DEL PILAR AVILA BELLO	01/12/2023		
05001400302420230084800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPEMSURA	VICTOR MANUEL MOLINA CASTAÑO	Sentencia de unica instancia Declara no probadas excepciones de mérito / Ordena seguir adelante la ejecución, modificando el mandamiento de pago y ordenando remitir el proceso a ejecución	01/12/2023		
05001400302420230097900	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	WINSTON ENRIQUE PALACIOS PALACIOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230097900	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	WINSTON ENRIQUE PALACIOS PALACIOS	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420230101300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALEJANDRIA P.H.	ALEJANDRO URIBE GIRON	Auto ordena incorporar al expediente	01/12/2023		
05001400302420230117700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION MADEIRA P.H.	SOPHIE NUÑEZ CROSS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		
05001400302420230117700	Ejecutivo Singular	URBANIZACION MADEIRA P.H.	SOPHIE NUÑEZ CROSS	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420230125200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARTHA OLIVIA MEJIA GOMEZ	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de CIFIN SAS.	01/12/2023		
05001400302420230125200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARTHA OLIVIA MEJIA GOMEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		
05001400302420230125200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARTHA OLIVIA MEJIA GOMEZ	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420230131300	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	PAOLA ANDREA GIRALDO GIRALDO	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora publicación allegada por la parte actora. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	01/12/2023		
05001400302420230132600	Ejecutivo Singular	COBELEN	CESAR AUGUSTO NENEZ SILVA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Autoriza aviso.	01/12/2023		
05001400302420230135300	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	MELVA ROSA GAVIRIA PANIAGUA	Auto requiere a la parte demandante, a fin que en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de declarar terminado el asunto por desistimiento tácito acredite el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4º del auto admisorio de la causa. Se nombra como curadora Ad-Litem a la señora MONICA MARCELA MUÑOZ OSORIO.	01/12/2023		
05001400302420230149300	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	VANESA AMAYA MURILLO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230149300	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	VANESA AMAYA MURILLO	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420230153200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JHON EDISON ZULETA BUSTAMANTE	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		
05001400302420230153200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JHON EDISON ZULETA BUSTAMANTE	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420230153800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	LEIDY CAROLINA TARAZONA CARRERO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Notifica por conducta concluyente – Suspende proceso hasta el día 30 de mayo de 2024. Levanta medidas.	01/12/2023		
05001400302420230157600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	MARIA RUFINA CANO JULIAO	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de EPS SALUD TOTAL y CIFIN SAS.	01/12/2023		
05001400302420230157600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	MARIA RUFINA CANO JULIAO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		
05001400302420230157600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	MARIA RUFINA CANO JULIAO	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		
05001400302420230158500	Ejecutivo Singular	COOMEVA	DIANA ASTRID MARTINEZ CEBALLOS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN ahora TRANSUNION.	01/12/2023		
05001400302420230159600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MARRUECOS P.H.	MAURICIO ARANGO ESCALANTE	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR. se incorpora constancia de pago de los derechos de registro de la medida cautelar. Decreta secuestro. Recuerda requerimiento realizando en anterior providencia.	01/12/2023		
05001400302420230163300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	NATALIA AGUDELO MESA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	01/12/2023		
05001400302420230163300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	NATALIA AGUDELO MESA	Auto declara en firme liquidación de costas	01/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230165200	Ejecutivo Singular	BANACO DE BOGOTA	ANDRES BOTERO SANCHEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de CIFIN S.A.S.	01/12/2023		
05001400302420230165300	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	WILSON ALFREDO SALAMANCA HERNANDEZ	Auto Ordena Remitir Ordena remitir auto.	01/12/2023		
05001400302420230165700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	CESAR AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Decreta secuestro.	01/12/2023		
05001400302420230166200	Ejecutivo Singular	LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S.	CRISTIAN ALEXIS RAMIREZ ORTIZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	01/12/2023		
05001400302420230169200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	EDWAR SMITH VERGARA VERGARA	Auto niega mandamiento ejecutivo	01/12/2023		
05001400302420230171700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JAIBERT DAYRON TOBON LOPEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	01/12/2023		
05001400302420230172200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	YULIANA MARCELA SEPULVEDA ALZATE	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2023		
05001400302420230172200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	YULIANA MARCELA SEPULVEDA ALZATE	Auto requiere A la parte demandante. Ordena oficiar a CIFIN SAS.	01/12/2023		
05001400302420230172400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALBA LUZ SANCHEZ ESCUDERO	Auto pone en conocimiento los memoriales por parte del representante legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	01/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230172800	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A. BIC	WILLIAM QUINCHIA ARISTIZABAL	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	01/12/2023		
05001400302420230177900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	DIEGO LEON CARDONA AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2023		
05001400302420230177900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	DIEGO LEON CARDONA AGUDELO	Auto ordena oficiar A EPS SURAMERICANA S.A.	01/12/2023		
05001400302420230178100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA	JUAN CARLOS MEZA LOPEZ	Auto decreta embargo	01/12/2023		
05001400302420230178100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA	JUAN CARLOS MEZA LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2023		
05001400302420230178300	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	RAUL ARTURO POLANCO JUAREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/12/2023		
05001400302420230178400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA	DIEGO ALEJANDRO QUINTERO CANO	Auto decreta embargo	01/12/2023		
05001400302420230178400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA	DIEGO ALEJANDRO QUINTERO CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2023		
05001400302420230178600	ASUNTOS VARIOS	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ALFREDO AMARO SANTAELLA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/12/2023		
05001400302420230179400	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	YEDINSON ANDRES PULIDO MUÑOZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	01/12/2023		
05001400302420230179500	Verbal	TUKASA MI CASA SAS	TOM BRENA CARDOZO JIMENEZ	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN ANTONIO DE PRADO. Remite por competencia.	01/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
---------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04-DICIEMBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)